

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

Expediente No. : 2003 - 09049  
Demandante : JAIRO HUMBERTO GÓMEZ CÁCERES  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y OTROS  
Asunto : OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "A", Magistrado Ponente: Doctor JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES, mediante providencia del 25 de febrero de 2019<sup>1</sup>, por la cual se **REVOCA** el auto de fecha 14 de septiembre de 2009, que denegó solicitud de nulidad planteada por el apoderado de la parte actora y en su lugar, dejó sin efectos la notificación de la providencia proferida el 23 de junio de 2009, para que se rehaga la actuación, notificando nuevamente la sentencia a las partes.

**Se reconoce personería adjetiva**, a la **Dra. ELSA VICTORIA ALARCÓN MUÑOZ** identificada con la C.C. No. 41.953.668 de Armenia y T.P. No. 140.684 del C. S. de la Jud., para actuar como apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con el escrito de poder<sup>2</sup> que le fue otorgado en legal forma, para los efectos y en los términos allí establecidos.

Una vez en firme este proveído, por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia proferida por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión el día 23 de junio de 2009 obrante a folios 224 al 237 del plenario, en los términos del artículo 295 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA**  
Juez

<sup>1</sup> Ver folios 275 al 279 del exp.

<sup>2</sup> Ver fl. 282 del exp.

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 04** notifico a las partes la  
providencia anterior, hoy 24 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA  
SECRETARIA